

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 12085989

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272625

SANTIAGO, 10 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON VERDE TIBURCIO, Breydi Josep de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°302825 DEL 20.09.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116921315, el cual ha sido extraviado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216327947 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 23.10.2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°302825 DEL 20.09.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON VERDE TIBURCIO, Breydi Josep de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116921315 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°216327947, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 23 de Octubre de 2019.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*Aline Elba Hofer*  
**Aline Elba Hofer Crisostomo**  
Abogada de Atención de Público